



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN SESIÓN DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, PARA LA ESCOGENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020.

EXPEDIENTE No. 00186-2016-SLO-SE

ANTECEDENTES:

La **Constitución de la República** consagra en el Art. 80, numeral 3, sobre las **Atribuciones Exclusivas** del Senado de la República, lo siguiente:

“...3) Elegir los miembros de la Cámara de Cuentas de las ternas presentadas por la Cámara de Diputados, con el voto de las dos terceras partes de los senadores presentes”.

Del mismo modo, el Reglamento Interno del Senado dispone en el Título IX, **De los Procedimientos Parlamentarios Especiales**, Capítulo II, artículos 302, 303 y 304, lo relativo al procedimiento para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas.

Dando cumplimiento a los mandatos constitucionales y reglamentarios, la Cámara de Diputados remitió la Resolución mediante la cual somete al Senado cinco (5) ternas para seleccionar los miembros de la Cámara de Cuentas para el periodo constitucional 2016-2020. Dicha iniciativa se depositó en fecha 14 de diciembre del 2016; tomada en consideración y remitida a Comisión Especial designada en sesión de fecha 11 de enero de 2017, quedando integrada

Informe de la Comisión Especial designada para presentar al Pleno del Senado la propuesta para la integración de la Cámara de Cuentas, periodo constitucional 2016-2020, a partir de cada una de las ternas presentadas por la Cámara de Diputados.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

de la siguiente forma: Tommy Alberto Galán Gullón, Presidente; Rafael Porfirio Calderón Martínez, Félix Ramón Bautista Rosario, Luis René Canaán Rojas, Rubén Darío Cruz Ubiera, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Santiago José Zorrilla, Félix María Vásquez Espinal y Amable Aristy Castro.

INTRODUCCIÓN:

La Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. Tiene personalidad jurídica, carácter técnico y goza de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria.

La Constitución dominicana vigente, proclamada el 13 de junio 2015, en el *Título XI, “del Régimen Económico y Financiero y de la Cámara de Cuentas”, Sección II, artículos 248 al 250*, regula todo lo relativo a la Cámara de Cuentas, cuyos miembros tienen a su cargo las siguientes responsabilidades:

- 1) Examinar las cuentas generales y particulares de la República;
- 2) Presentar al Congreso Nacional los informes sobre la fiscalización del patrimonio del Estado;
- 3) Auditar y analizar la ejecución del Presupuesto General del Estado que cada año apruebe el Congreso Nacional, tomando como base el estado de recaudación e inversión de las rentas presentado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Constitución y las leyes, y someter el informe correspondiente a



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

éste, a más tardar el 30 de abril del año siguiente, para su conocimiento y decisión;

- 4) Emitir normas con carácter obligatorio para la coordinación interinstitucional de los órganos y organismos responsables del control y auditoría de los recursos públicos;
- 5) Realizar investigaciones especiales, a requerimiento de una o ambas cámaras legislativas.

Para complementar las disposiciones constitucionales antes citadas, la Ley 10-04, del 20 de enero de 2004, sobre la Cámara de Cuentas, regula las competencias, procedimientos y armoniza el Sistema Nacional de Control y Auditoría Externa; establece las funciones y competencias de quienes desempeñan funciones públicas, así como dispone el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de las atribuciones, competencias y responsabilidades correspondientes, entre otras importantes disposiciones.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL:

La Comisión Especial designada se reunió el lunes 16 de enero 2017 para establecer la metodología y el procedimiento de trabajo a seguir, de conformidad con lo establecido en el artículo 304 del Reglamento Interno del Senado, que dispone lo siguiente: “El Presidente de la Comisión Especial, en la primera reunión que se celebre presentará en coordinación con el Departamento de Comisiones, un procedimiento de trabajo, requisitos, controles e indicadores de competitividad para el cargo, así como la apertura a consultas a los fines de seleccionar idóneamente los miembros de la Cámara de Cuentas”.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

En este sentido, la Comisión decidió adoptar como procedimiento la revisión y análisis de las ternas remitidas con el propósito de verificar el cumplimiento de los mandatos y requisitos constitucionales y legales que deben ser observados por todos los profesionales propuestos por la Cámara de Diputados.

De igual forma, como mecanismo de consulta se decidió entrevistar a los postulados en las respectivas ternas, con el propósito de valorar sus competencias personales, profesionales y el potencial desempeño de quienes integrarán definitivamente la Cámara de Cuentas.

Para tales fines, en fecha 19 de enero de 2017, la Comisión entrevistó a los quince (15) aspirantes integrados por orden alfabético en cinco (5) ternas remitidas por la Cámara de Diputados en el siguiente orden:

PRIMERA TERNA:

- 1- Félix Álvarez Rivera
- 2- Margarita Melenciano Corporán
- 3- Juan Luis Séliman Haza

SEGUNDA TERNA:

- 1- Hugo Francisco Álvarez Pérez
- 2- Ramón Antonio Antigua Brito
- 3- Bienvenido Juvenal Vásquez Díaz

TERCERA TERNA:

- 1- Marcos Antonio Cruz García
- 2- Pablo Domingo Del Rosario
- 3- Rhina Alessandra Díaz Tejada de Zapata



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

CUARTA TERNA:

- 1- Víctor Eddy Mateo Vásquez
- 2- Pedro Antonio Ortiz Hernández
- 3- Sirvia Manoglia Sierra Méndez

QUINTA TERNA:

- 1- Pedro Carreras Santana
- 2- Licelott Catalina Marte de Barrios
- 3- Carlos Noés Tejada Díaz

Durante la jornada de entrevistas, los candidatos expresaron sus motivaciones para conformar la Cámara de Cuentas y los comisionados indagaron aspectos relativos a las propuestas de modernización y mejoras de los procedimientos vigentes, así como la necesaria capacitación del personal institucional a los fines de fortalecer la confianza, credibilidad y eficiencia de los servicios de este importante órgano constitucional en su rol de fiscalizador y de control externo en el uso de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado dominicano.

CONCLUSIÓN:

Finalizados los trabajos de revisión y ponderación, esta **Comisión Especial HA RESUELTO:** Rendir informe al Pleno Senatorial proponiendo los siguientes candidatos de las ternas remitidas por la Cámara de Diputados para integrar los cinco (5) miembros de la Cámara de Cuentas, período constitucional 2016-2020:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

DE LA PRIMERA TERNA: FÉLIX ÁLVAREZ RIVERA ✓
DE LA SEGUNDA TERNA: HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ ✓
DE LA TERCERA TERNA: PABLO DOMINGO DEL ROSARIO
DE LA CUARTA TERNA: PEDRO ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ
DE LA QUINTA TERNA: CARLOS NOÉS TEJADA DÍAZ ✓

Del mismo modo y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley No. 10-04 sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que dispone que el Senado de la República al momento de decidir la integración de dicho órgano, debe designar el Bufete Directivo para un período de dos (2) años, esta Comisión sugiere al Pleno Senatorial la siguiente integración:

- 1- HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ, Presidente
2- PEDRO ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente
3- CARLOS NOÉS TEJADA DÍAZ, Secretario

En lo que respecta a los señores Félix Álvarez Rivera y Pablo Domingo Del Rosario, tienen calidad de Miembros de la Cámara de Cuentas. ”

Esta Comisión se permite solicitar la inclusión del presente informe en la Orden del Día en la próxima sesión, para fines de conocimiento y decisión.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL:


TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

Informe de la Comisión Especial designada para presentar al Pleno del Senado la propuesta para la integración de la Cámara de Cuentas, periodo constitucional 2016-2020, a partir de cada una de las ternas presentadas por la Cámara de Diputados.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

RAFAEL P. CALDERÓN MARTÍNEZ
Miembro

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Miembro

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ
Miembro

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

TAGG:MRA:nrr:isr
Santo Domingo de Guzmán, D.N.
1ero. de febrero del año 2017.

Informe de la Comisión Especial designada para presentar al Pleno del Senado la propuesta para la integración de la Cámara de Cuentas, periodo constitucional 2016-2020, a partir de cada una de las ternas presentadas por la Cámara de Diputados.
